



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000239 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

26 OCT 2018

VISTO:

El MEMORANDO Nº 155-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 05 de Septiembre de 2018 e INFORME Nº 005-2018-GOB.REG-DRET-D, de fecha 16 de Agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante MEMORANDO Nº 155-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, AUTORIZA, a efectuar una NOTA de Modificación Presupuestal del TIPO 4, mediante el cual la Unidad Ejecutora 001 Sede Central habilita con recursos a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por un total de S/ 7'635,343.00 Soles, la misma que va a permitir realizar un Reordenamiento en el Presupuesto Institucional, además de Regularizar esta habilitación en favor de la citada unidad ejecutora de educación, la misma que se admitió en el mes de Julio del presente año, a Nivel de Pliego Gobierno Regional de Tumbes, sobre la base de la dispuesto en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.1 la misma que señala; son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, para lo cual se efectúa la respectiva NOTA de Modificación Presupuestal de TIPO 4, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, según notas del Tipo 4, 689, 834, a la unidad ejecutoras 300 Educación Tumbes, según notas del Tipo 4; 75, 76 y 95, por un total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 7'635,343.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000239 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

26 OCT 2018

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000579 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 2'300,941.00

ACTIVIDAD: 5000481 Áreas naturales Protegidas

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 899,059.00



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000239-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

26 OCT 2018

ACTIVIDAD:	5001253 Transferencia de Recursos para la ejecución De Proyectos de Inversión	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	<u>4'435,343.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		<u><u>7'635,343.00</u></u>

A LA: **SOLES**

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000741 Equipamiento y Reequipamiento básico

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	<u>7'635,343.00</u>
---------------	---	---------------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES	<u><u>7'635,343.00</u></u>
--	----------------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	<u><u>7'635,343.00</u></u>
--	----------------------------

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000239-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

26 OCT 2018

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR



[Signature]